

ASIGNACIONES: FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2016

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2016 un Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2016, por un monto de \$2,713,057,364.00 (Dos mil setecientos trece millones cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), el cual se modificó por la reducción aplicada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando un monto de \$2,109,847,637.08 (Dos mil ciento nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 08/100 m. n.). De ese total, la cantidad de \$853,318,955.08 (Ochocientos cincuenta y tres millones trescientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 08/100 m.n.) para apoyo de reformas estructurales de las UPE a fin de continuar disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, hasta su solución definitiva; la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para reconocimiento de plantilla administrativa de las UPE; y la cantidad de \$1,106,528,682.00 (Un mil ciento seis millones quinientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) serán destinados a los Apoyos para Saneamiento Financiero de las UPE, con el propósito de que estos recursos contribuyan a abatir las brechas en los costos por alumno en la educación superior. Se trata de un fondo cuyas reglas de participación y asignación se dieron a conocer en los lineamientos de operación publicados en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

En los Lineamientos de Operación de este Fondo se estableció que del total asignado se destinaría hasta un 2% para gastos de operación. Se decidió asignar 2.0% para este concepto, por lo que el monto final a concursar es de \$799,057,807.80 (Setecientos noventa y nueve millones cincuenta y siete mil ochocientos siete pesos 80/100 m. n.).

Modalidad "A": Apoyo a Reformas Estructurales

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2015.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

- El primero (formado por 266.3 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.
- El segundo (también formado por 266.3 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.
- El tercero (también integrado por 266.3 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, correspondiente a la Modalidad "A".

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Será responsabilidad de los Órganos Internos de Control de cada institución beneficiaria de los recursos de este fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la DGEU.

La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior y la institución respectiva.

El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

**INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA
REFORMAS ESTRUCTURALES 2016**

#	INSTITUCION	IMPORTE TOTAL
1	U. A. AGUASCALIENTES	12,867,811.00
2	U. A. BAJA CALIFORNIA	11,579,226.00
3	U. A. BAJA CALIFORNIA SUR	4,205,767.00
4	U. A. CAMPECHE	7,967,428.00
5	U. A. DEL CARMEN	7,110,869.00
6	U. A. COAHUILA	50,713,180.00
7	U. COLIMA	17,615,108.00
8	U. A. CHIAPAS	0.00
9	U. A. CHIHUAHUA	8,949,277.00
10	U. A. CIUDAD JUÁREZ	14,543,976.00
11	U. J. E. DURANGO	0.00
12	U. GUANAJUATO	9,839,553.00
13	U. A. GUERRERO	10,237,434.00
14	U. A. HIDALGO	43,051,603.00
15	U. GUADALAJARA	100,000,000.80
16	U. A. EDO. MÉXICO	0.00
17	U. MICHOACANA SN. NICOLAS HGO	10,000,000.00
18	U. A. EDO. MORELOS	16,141,376.00
19	U. A. NAYARIT	36,348,944.00
20	U. A. NUEVO LEÓN	94,670,405.00
21	U. A. BENITO JUÁREZ DE OAXACA	0.00
22	BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA	77,646,943.00
23	U. A. DE QUERÉTARO	33,736,589.00
24	U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ	27,303,886.00
25	U. A. DE SINALOA	81,054,185.00
26	U. DE SONORA	0.00
27	I. TECNOLÓGICO DE SONORA	11,179,996.00
28	U. JUÁREZ A. DE TABASCO	20,563,798.00
29	U. A. DE TAMAULIPAS	27,344,830.00
30	U. A. DE TLAXCALA	1,934,944.00
31	U. VERACRUZANA	0.00
32	U. A. DE YUCATÁN	16,872,669.00
33	U. A. DE ZACATECAS	44,230,252.00
34	U. DE QUINTANA ROO	0.00
	SUB-TOTAL	797,710,049.80
	U. A.A. ANTONIO NARRO	1,347,758.00
	TOTAL	799,057,807.80